

BH
001.3
14

12.242



Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje
al Sesquicentenario del Nacimiento de
Domingo F. Sarmiento

LA EDUCACION Y EL DESARROLLO
SOCIAL Y ECONOMICO

Recomendaciones
del
CONGRESO DE EDUCACION



realizado en
SAN JUAN - REPUBLICA ARGENTINA
del
5 al 11 de Septiembre de 1961



Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje
al Sesquicentenario del Nacimiento de
Domingo F. Sarmiento

INV	012243
SIG	G.F. 11 37;061
LIB	3

efz

LA EDUCACION Y EL DESARROLLO
SOCIAL Y ECONOMICO

Recomendaciones
del
CONGRESO DE EDUCACION

2370
Ej-2

realizado en
SAN JUAN - REPUBLICA ARGENTINA
del
5 al 11 de Septiembre de 1961

A MODO DE PROLOGO

DE conformidad con las prescripciones de la Ley 15697, la Comisión Nacional Ejecutiva, creada por Decreto N° 3288/61, para proyectar y organizar los actos de homenaje al prócer argentino y Maestro de América, Domingo Faustino Sarmiento, con motivo de cumplirse el sesquicentenario de su nacimiento, convocó, con el auspicio del Gobierno de la Provincia de San Juan, el Congreso de Educación que se llevó a cabo en la ciudad capital de esa provincia, entre los días 5 y 11 de septiembre de 1961, como acto central de la Semana de la Cultura que, anualmente, se efectúa en dicha ciudad.

Designada la Comisión Organizadora, se estableció como tema del Congreso: "La educación y el desarrollo social y económico". Semejante elección se debió al deseo de dar al Congreso sentido de actualidad, acorde con la vida del autor de "Facundo", uno de cuyos grandes poderes era el de penetración profunda de la realidad, sin dejar de ser a la vez un visionario. Por otra parte, conocida es la preocupación de los países de América, y quizás del mundo entero, por alcanzar un sistema de educación que permita utilizar de manera integral los recursos humanos y naturales. La educación y la economía como factores del progreso social para terminar con el divorcio existente entre los sistemas educativos nacionales y el cuadro de necesidades que exige el desarrollo económico.

La actualidad del tema aseguró la participación de los organismos representativos de la educación de toda América y de algunas naciones europeas vinculadas, de modo especial, con la obra sarmientina, y de los educadores deseosos de colaborar en la empresa de aunar esfuerzos y reunir elementos para la elaboración del sistema educativo

que conduzca al bienestar social y a la prosperidad económica de los pueblos.

Cabe señalar, como signo auspicioso del Congreso y de los tiempos que corren, la presencia y la participación activa en el trabajo de las comisiones y en las sesiones plenarias, de representantes de las fuerzas armadas y eclesiásticos, sociólogos, economistas, legisladores y abogados junto a educadores de las distintas ramas y niveles de la educación. Esa conjunción de representantes de tan diversas actividades hizo tangibles los propósitos del Congreso que en los subtemas indicaba: "Los grupos económicos y sus relaciones con la educación", "Los distintos niveles de la educación y sus relaciones entre sí", "La necesidad del contralor social: la ley, la opinión pública, etc.", por sólo citar los que más se avienen a la coincidencia apuntada.

No obstante la importancia y la extensión de los asuntos que incluía el temario, la asamblea pudo tratarlos a todos, gracias al esfuerzo de los presentes y al ritmo acelerado impuesto a la tarea de conjunto. Valga esta referencia como reconocimiento a quienes, de un modo u otro, contribuyeron a la feliz culminación de tan plausible labor.

Sobre la base de 44 trabajos considerados en el Congreso y la concurrencia de 206 delegados, quedan elaboradas casi cien recomendaciones que constituyen aportes significativos para los gobernantes, educadores, sociólogos, economistas y, por fin, para todos, puesto que el de la educación es problema que concierne por igual a las autoridades y a los pueblos.

La Comisión Organizadora

COMISION EJECUTIVA

PRESIDENTE

Ministro de Educación y Justicia, Dr. LUIS R. MAC KAY

VICEPRESIDENTE 1º

Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores
Senador Nacional J. ANIBAL DAVILA

VICEPRESIDENTE 2º

Presidenta del Consejo Nacional de Educación
Prof. CLOTILDE SABATTINI DE BARON BIZA

SECRETARIO GENERAL

Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia
Prof. HECTOR BLAS GONZALEZ

VOCALES

Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados

Diputado Nacional Prof. FRANCISCO H. UZAL
Diputado Nacional HAROLDO JUAN TONELLI
Diputado Nacional RAFAEL HERNANDEZ RAMIREZ
Diputado Nacional EUFEMIO TECLO MORENO
Diputado Nacional ADOLFO CONTE

Rector de la Universidad Nacional de Cuyo
Dr. ALBERTO A. CORTI VIDELA

Presidente de la Academia Argentina de Letras
Prof. JOSE A. ORIA

Presidente de la Academia Nacional de la Historia
Dr. CARLOS ALBERTO PUEYRREDON

Director de la Biblioteca Nacional
Prof. JORGE LUIS BORGES

Director del Museo Histórico Sarmiento
Dr. BERNARDO LOPEZ SANABRIA

Presidente del Círculo de la Prensa,
Sr. RAUL FERNANDEZ

Asesores del Gabinete del Ministerio de Educación y Justicia
Sr. RODOLFO JORGE DE LORENZO Y Prof. OSVALDO GIORNO

Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Prof. ERNESTO F. BABINO

Presidente del Consejo Nacional de Protección del Menor
Dr. JUAN CARLOS LANDO

Delegada del Gobierno de San Juan ante la Comisión Nacional Ejecutiva
Sra. OFELIA ZUCCOLI FIDANZA

COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENTE

Presidenta del Consejo Nacional de Educación
Prof. CLOTILDE SABATTINI DE BARON BIZA

VICEPRESIDENTE 1º

Diputado Nacional, HAROLDO JUAN TONELLI

VICEPRESIDENTE 2º

Prof. ERNESTO F. BABINO

SECRETARIO GENERAL

Prof. OSVALDO GIORNO

PROSECRETARIO GENERAL

Dr. RAMON ALBERTO ALDERETE NUÑEZ

SECRETARIO TECNICO

Prof. PEDRO CATELLA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Sr. DANTE CLEMENTE MUÑOZ

VOCALES

Senador Nacional, J. ANIBAL DAVILA

Prof. HECTOR BLAS GONZALEZ

Dr. JOSE A. ORIA

Prof. FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ

Dr. BERNARDO LOPEZ SANABRIA

Prof. FLORENCIO D. JAIME

Sr. RAUL FERNANDEZ

Dr. JOSE SPOLLANSKY

Sr. EDUARDO CARLOS BEATRICE

Dra. CARMEN PEÑALOZA DE VARESSE

Sra. OFELIA ZUCCOLI FIDANZA

Sr. ANGEL F. BERNASCONI

Sr. JUAN CONTEGRAND

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Director General de Escuelas de la Provincia de San Juan
Prof. JOSE ARISTOBULO GARCIA

VICEPRESIDENTE 1º

Subsecretaría de Educación de la Provincia de Córdoba
Prof. AZUCENA A. DE VASCHETTO

VICEPRESIDENTE 2º

Delegado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata
Prof. CARLOS F. GARCIA

SECRETARIO GENERAL

Delegado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
Dr. SAUL BIOCCA

PROSECRETARIA

Vocal de la Comisión Organizadora
Prof. CARMEN PENALOZA DE VARESSE

SECRETARIO DE ACTAS

Del Curso de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación
Prof. FLOREAL CONTE

RELATOR GENERAL

Delegado del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires
Prof. RUBEN BERETTONI

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Director General de Escuelas de la Provincia de San Juan
Prof. JOSE ARISTOBULO GARCIA

VICEPRESIDENTE 1º

Subsecretaría de Educación de la Provincia de Córdoba
Prof. AZUCENA A. DE VASCHETTO

VICEPRESIDENTE 2º

Delegado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata
Prof. CARLOS F. GARCIA

SECRETARIO GENERAL

Delegado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
Dr. SAUL BIOCCA

PROSECRETARIA

Vocal de la Comisión Organizadora
Prof. CARMEN PENALOZA DE VARESSE

SECRETARIO DE ACTAS

Del Curso de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación
Prof. FLOREAL CONTE

RELATOR GENERAL

Delegado del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires
Prof. RUBEN BERETTONI

DELEGACIONES NACIONALES

Srta. ABDALA, Pepina	Representante del Magisterio de Chubut
Sr. ABRAHAM, César O.	Sub Comisión Organizadora
Sra. AGUIRRE, Elcira S. G. de	Interventora en el Consejo Provincial de Educación. Tucumán
Dr. AGULLA, Juan Carlos	Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba
Dr. ALDERETE NUÑEZ, Ramón A.	Comisión Organizadora
Cap. de Corbeta ALURRALDE, Dalton	Secretaría de Marina. Liceo Naval
Srta. ALLENDE, Rosario	Diputada de San Luis
Sr. ANTONIUTTI, Vicente	Instituto Bernasconi
Sr. AOSTRI, Jorge	Diputado de San Luis
Prof. ARANCIBIA, Julio	Comisión Organizadora
Sr. ARANOVICH, Manuel H.	Asesor de Gabinete. Ministerio de Economía de la Nación
Sra. ARES, María B. Bazán de	Inspectora. La Pampa
Prof. ARIAS, Saira	Instituto de Sociología y Escuelas de Servicios Sociales del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires
Sra. ASI, Olga Faustina Sarmiento de	Diputada de San Luis. Miembro de la Comisión Permanente de Educación. Previsión Social y Salud Pública de la Cámara
Prof. ATENCIO, Adolfo E.	Pedagogía y Didáctica. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo
Sr. BAGARET, Antonio	Diputado de Formosa
Sra. BALARINO, Adela W. de	Comisión Organizadora

Dr. BARBA, Enrique	Decano de la Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de La Plata.
Sr. BARAJON, Manuel	Diputado de Formosa
Prof. BARON BIZA, Clotilde Sabattini de	Presidenta de la Comisión Organizadora
Sr. BARROSO, Alfredo	Director de Construcciones Escolares. Ministerio de Educación. Provincia de Buenos Aires.
Sra. BARTOL, Margarita Ferra de	Dirección General de Escuelas de San Juan
Sr. BAUZA DA CORTA, Miguel	A.C.I.E.L. Unión Industrial Argentina de Mendoza
Sr. BEATRICE, Eduardo C.	Comisión Organizadora
Dr. BENAROS, León	Comisión Organizadora
Sr. BENDICENTE, Francisco	Instituto Bernasconi
Dra. BENEDETTI, Leopoldina Aguirre de	Inspectora. Servicio Nacional de Enseñanza Privada
Ing. VERETTONI, Rubén	Asesor de Enseñanza Técnica. Ministerio de Educación. Provincia de Buenos Aires
Prof. BERNASCONI, Alfredo	Comisión Organizadora
Sr. BERNASCONI, Angel	Representante de la Provincia de San Juan
Dr. BESADA, Alberto L.	Representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata
Prof. BINDA, A. Cosme	Inspector Técnico de Enseñanza. Dirección General de Enseñanza Artística
Dr. BIOCCA, Saúl	Director de Educación Sanitaria. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Sr. BITZER, Oscar A.	Director de Escuela en Corrientes. Consejo Nacional de Educación
Prof. BLUSTEIN, Manuel	Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral
Prof. BOGLIANO, Jorge E.	Liceo Naval, Secretaría de Marina
Sr. BONAS, Norberto H.	Diputado de Formosa. Comisión de Educación de la Legislatura
Sr. BRANDT, Guillermo	Secretario Adjunto de la Comisión Nacional Argentina para UNESCO
Srta. BRAVO, Mercedes	Consejo Nacional de Educación. Santiago del Estero
Sra. BRUNO, María Isabel B. de	Inspectora Seccional de San Luis
Sra. BUSTAMANTE, Nora L. de	Planeamiento. Consejo Nacional de Educación
Sra. CABRERAS, de A.	Vocal. Consejo de Educación. La Rioja
Sr. CACERES, Rubén Osvaldo	Diputado de Formosa. Comisión de Educación de la Legislatura
Sr. CALOMARDE, Osvaldo R.	Inspector Técnico. Dirección General de Escuelas. Mendoza
Sr. CAMPORA, Héctor	Subsecretario de Asuntos Sociales. Neuquén
Sr. CAÑETE, Arturo	Docente Veedor de Formosa
Dr. CAPELLINI, Miguel A.	Diputado de Santiago del Estero
Sr. CARBONI, Armando	Delegado de la Confederación de Maestros y Profesores Católicos
Prof. CARBONI, Sara Lucinda S. de	Secretario de la Confederación de Maestros y Profesores Católicos
Prof. CAROPRESI, Ramón F.	Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná. Universidad Nacional del Litoral
Profesora CAROPRESI, M.	Universidad Nacional del Litoral

Srta. CARRIER, Clara	Dirección General de Enseñanza Artística. Ministerio de Educación y Justicia
Sra. CARSUZAN, María Emma	Inspectora de Enseñanza Secundaria. Ministerio de Educación y Justicia
Prof. CASTAÑEDA, Ricardo	Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. CASTILLA, Eduardo S.	Escuela Argentina de Periodismo
Prof. CATELLA, Pedro	Comisión Organizadora
Sr. CAVILLA, Nicasio	Ministro de Asuntos Sociales. Neuquén
Dr. COBEÑAS, Ricardo J.	Presidente del Consejo Escolar de La Plata
Sr. CODINA PEREZ, Ramón	A.C.I.E.L. - Unión Industrial Argentina de Mendoza
Sr. CONTE, Floreal	Planeamiento. Consejo Nacional de Educación
Sr. CONTEGRAND, Juan	Comisión Organizadora
Sra. CORREA, Nélida P. de	Diputada de Santiago del Estero
Dr. CORTI VIDELA, Alberto	Rector de la Universidad Nacional de Cuyo
Prof. CRIMI, Humberto	Director Interino del Colegio Universitario Central. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. CHINCHURRETA, José M.	Liceo Naval. Secretaría de Marina
Sr. DEGNI, Dante	Diputado de Mendoza
Sra. DELAGLIO, Angela de	Directora de Escuela Nacional. Gálvez. Santa Fe
Ing. DE LUCA, Jorge	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. San Juan
Cap. de Navío DE SIMONI, Jorge A.	Director Liceo Naval

Prof. DIEZ, Antonina Violeta	Vicedecana. Universidad Católica. Santa Fe
Srta. DONCEL, María del Carmen	Vocal. Consejo Nacional de Educación
Dr. DONINI, Antonio S. J.	Universidad Católica. Santa Fe
Sr. DRAGONE, Alfredo E.	Subdirector General de Administración. Ministerio de Educación
Dra. ESCUDERO, Myrtha	Departamento de Educación Sanitaria de la Universidad de Buenos Aires
Sra. ETCHEBARNE, Dora Pastoriza de	Instituto Bernasconi
Prof. FARIAS, Alba Rosa	Universidad Católica. Santa Fe
Sr. FERNANDEZ, Norberto	Planeamiento. Consejo Nacional de Educación
Sr. FERNANDEZ, Raúl	Presidente del Círculo de la Prensa
Sra. FERNANDEZ DE LA PUENTE, M.	Directora Escuela Nº 4. Domingo Faustino Sarmiento. Paraná. Consejo General de Educación. Entre Ríos
Dr. FERNANDEZ SABATE, Edgardo	Universidad Nacional de Tucumán
Srta. FERRARIO, Raquel	Auxiliar de Investigación del Departamento de Sociología. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires
Escrib. FLEITAS, Hugo Víctor	Subsecretario. Ministerio del Interior
Sr. FRANCO, Roberto	Prensa. Ministerio de Educación y Justicia
Sr. FRANZINI, Jorge Enrique	Subdirector General de Provincias del Ministerio de Interior
Prof. FUNES, Delia Irigoyen de	Inspectora de Escuelas Provinciales. Tucumán
Sr. GALLETTI, Alfredo N.	Universidad Nacional de La Plata
Sr. GALLARDO, Luis Adrián	Comisión Organizadora

Dr. GARCIA, Carlos F.	Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata
Prof. GARCIA, Enrique J.	Vicepresidente del Consejo General de Educación de Salta
Sr. GARCIA, José Aristóbulo	Director General de Escuelas. San Juan
Sr. GARCIA ELORRIO, Laureano	Jefe del Departamento de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia
Sr. GELEMUR, Delfor	Subdirector de Educación. Ministerio de Educación. Provincia de Buenos Aires
Prof. GIORNO, Osvaldo	Comisión Organizadora
Srta. GOMEZ, María Argentina	Sub-Comisión Organizadora
Sr. GONZALEZ, Edgar Darío	Asociación de Docentes de Salta
Prof. GONZALEZ, Héctor Blas	Comisión Organizadora
Prof. GORBAN, Samuel	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral
Sr. GUERRERO, César H.	Director del Museo Sarmiento. San Juan
Dr. GUILLEN, Horacio E.	Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Ministerio de Educación
Sra. GUZMAN, Martha A. de	Instituto de Orientación Educativa. San Juan
Sr. HALPERN, León	Director del Instituto Ingeniero Hergo. Buenos Aires
Sr. HERRERA ROBLEDO, Armando	Presidente del Consejo General de Educación. La Rioja.
Sr. IBÁÑEZ, Hugo Antonio	Director General de Educación y Cultura. Santa Cruz

Dra. ISOLA, Delia	Ministerio de Educación y Justicia
Sr. JADE PARIT	Diputado de Formosa
Prof. JAIME, Florencio D.	Director General de Enseñanza Normal y Secundaria. Ministerio de Educación y Justicia
Sr. JORBA, Mario Dante	Senador de Mendoza
Sr. LAFITTE, Enrique G.	Jefe de Premios y Becas. Dirección General de Cultura
Srta. LANDAJO, María Cristina	Planeamiento Integral. Consejo Nacional de Educación
Sra. LANZILLOTTO, María Mercedes B. de	Vocal. Consejo Nacional de Educación. La Rioja
Prof. LARA, Tomás de	Escuela Argentina de Periodismo
Dr. LEDESMA MEDINA, Luis A.	Gobierno de Santiago del Estero
Sr. LEPORI, José Orlando	Diputado de Misiones
Prof. LOPEZ DABAT, Mario	Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional del Litoral. Rosario
Dr. LOPEZ DIAZ, Regino	Director Nacional de Asistencia Social. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
Sra. LOPEZ SERROT, Elvira A. F. de	Vocal. Consejo Nacional de Educación.
Sra. MAC KEON, María D. J. Goy de	Diputada de Neuquén
Prof. MANTOVANI, Juan	Director del Departamento de Ciencias de la Educación. Vicedecano. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires
Prof. MARCHETTI, Velia	Universidad Católica de Santa Fe
Sr. MARQUEZ, Angel D.	Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de La Plata
Dr. MARTINI, Carlos	Departamento de Educación Sanitaria. Universidad Nacional de Buenos Aires

Srta. MASSOLO, Elsa	Educadora Sanitaria. Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación
Sr. MEDINA, Carlos de Jesús	Ministerio de Asuntos Sociales de Formosa
Srta. MELIAN, Imelda	Asociación de Maestros de La Rioja
Srta. MERLO, Ildegonda María	Cámara de Diputados. Mendoza
Sr. MEZA, Orlando	Diputado de Neuquén
Sra. MIJUAN MOLINAS, María P. de	Prosecretario General. Consejo General de Educación. Corrientes
Prof. MONTENEGRO, Adelmo	Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba
Sr. MOLINA, Samuel	Diputado de San Luis
Sr. MORALES, Abelardo	Secretario General del Consejo General de Educación. Corrientes
Sr. MORELLI, Víctor	Ministerio de Educación. Provincia de Buenos Aires
Sr. MORUJA, Manuel	Planeamiento. Consejo Nacional de Educación
Sr. MORUJA, Ramón	Secretario Permanente UNESCO
Sr. MOREIRA COSTA, Héctor	Director Escuela N° 3 del Consejo Nacional de Educación 7° Escuelas para Adultos. Capital Federal
Sr. MUÑOZ, Dante Clemente	Comisión Organizadora
Prof. NASSIF, Ricardo	Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de La Plata
Srta. OTTOLENGHI, Julia	Comisión Organizadora
Dr. PAEZ, Nemesio	Diputado de Santiago del Estero
Sr. PAEZ MONTERO, Roberto	Diputado de San Luis

Sra. PALACIOS, Alicia E. R de	Santiago del Estero
Sr. PALACIOS, Luis R.	Asociación de Docentes de la Provincia de Salta
Srta. PALOMBA, María Laura	Sección Cultura de Santa Cruz
Sr. PARAZON, Manuel	Comisión Educativa de la Legislatura. Cámara de Diputados. Formosa
Prof. PAULINA, Alfreda D. de	Inspectora General, Consejo de Educación. Formosa
Sra. PELLI, Teresa S. de	Instituto Privado de Investigaciones Pedagógicas. Córdoba
Prof. PEREYRA, Horacio	Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de La Plata
Sra. PEREZ, Lidia Laspiur de	Inspectora General de Escuelas. San Juan
Sr. PIERANGELLI, Edgard	Director de Cultura de La Rioja
Prof. PIEROLA, Raúl A.	Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba
Sr. PORTA, Raúl Ernesto	Vicepresidente 1º de la Cámara de Diputados. Misiones
Prof. PRIETO, Raimundo F.	Inspector General de Escuelas Secundarias. Ministerio de Educación y Cultura. Santa Fe
Sra. QUATROPPANI, Ivonne Barud de	Directora del Instituto de Adaptación. San Juan
Contraalmirante QUESTA, Juan Hugo Ramón	Director de la Escuela Naval Militar. Secretaría de Marina
Sr. RABINO MATHUS, Luis L.	Inspector Técnico. Director General de Escuelas. Mendoza
Dr. RAFAEL, Juan	Ministro de Gobierno. Santiago del Estero
Sr. RATIER, Horacio	Vocal. Consejo Nacional de Educación

Prof. PESCATORE, Bara	Vocal del Consejo de Educación. Formosa
Prof. REISSIG, Luis	O.E.A.
Sra. RENO, Mercedes Barroso de	Diputada de San Luis
Prof. RICCI, Ana C. de	Universidad Nacional del Sur. Bahía Blanca
Cap. de Frag. RIOBO, Justino	Descendiente de Sarmiento
Srta. RIOBO, María Luisa	Descendiente de Sarmiento
Prof. RISSO, Alcira J.	Consejera Nacional. Consejo Nacional. de Protección del Menor
Sr. RIVEIRO, Héctor	Ministerio de Educación y Justicia
Ing. RODRIGUEZ, Augusto	Vicedecano. Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo
Sr. RODRIGUEZ BUSTAMANTE, Norberto	Profesor del Departamento de Sociología. Universidad Nacional de Buenos Aires
Sra. RODRIGUEZ ORTEGA, Marta Keller Sarmiento de	Familiar de Sarmiento
Prof. ROMERO BREST, Gilda L. de	Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe
Prof. RUIZ, Elena González H. de	Instituto Superior de Arte de San Juan
Sr. SAADE, Farid	Comisión Educativa de la Legislatura. Diputado por Formosa.
Prof. SANJUAN, Carmen Vera A. de	Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. SALOTTI, Martha	Directora Interina. Instituto Bernasconi
Dr. SANTOS GATTO, Ernesto	Diputado de San Luis
Srta. SARMIENTO, María Rosa	Descendiente de Sarmiento
Prof. SCAPIGLIATTI, Ignacio	Vocal. Consejo Nacional de Educación

Sr. SCOCCO, Roberto Luis	Presidente de la Legislatura. Chubut
Sr. SCHACOW, Aarón	Instituto Bernasconi
Prof. SCHIAVI, Leonor Sánchez de	Profesora. Escuela Normal Sarmiento
Dr. SEGOVIA, Jorge	Departamento de Educación Sanitaria. Universidad Nacional de Buenos Aires
Sr. SERRANO, Néstor	Secretario de Comisión de Educación. Formosa
Prof. SOSA, Gerónimo	Facultad de Filosofía y Letras. Univer- sidad Nacional de Cuyo
Sra. SOSA, María J. G. de	Inspectora General Técnica de Mendo- za. Dirección General de Escuelas
Sr. SOTOMAYOR, Oscar Manuel	Diputado de Neuquén
Ing. SPINETTO, Juan Julio	Consejo Nacional de Educación Téc- nica
Dr. SPOLLANSKY, José	Comisión Organizadora. San Juan
Sr. SUAREZ GOMEZ, Calixto	Experto de UNESCO
Dr. TARSITANO, Ricardo	Escuela Nacional de Salud Pública. Mi- nisterio Asistencia Social y Salud Pú- blica
Prof. TAVELLA, Nicolás	Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de La Plata
Prof. TEJADA, Miguel	Escuela Argentina de Periodismo
Sr. TOGNON, Juan Francisco	Rector del Colegio Secundario Provin- cial N° 1. Santa Cruz
Sr. TONELLI, Haroldo Juan	Diputado Nacional por San Juan
Srta. TORRES, Margarita W.	Senador de Mendoza
Prof. TORRES BRIZUELA, Roberto	Subsecretario de Instrucción Pública. La Rioja
Prof. TRINCADO, Antonio M. de	Dirección General de Escuelas de San Juan

Dra. VARESSE, Carmen P. de	Comisión Organizadora
Prof. VASCONI, Tomás A.	Director General. Dirección de Cultura de Santa Fe
Dra. VASCHETTO, A. Aixala de	Subsecretaría de Educación y Cultura. Ministerio de Gobierno de Córdoba
Sr. VEGA, Urbano	Docente Veedor de Formosa
Prof. VERON, Esther Thirion de	Unión Mundial de Educadores Católicos
Sr. VIDELA ZAPATA, Roberto	Senador de Mendoza
Sr. VIDES, José	Asociación Docentes de la Provincia de Salta
Sr. VIEIRA, Adonair E.	Vicepresidente 2º de la Cámara de Diputados de Misiones
Sr. VILLEGAS, Renato	TELAM, agencia periodística
Sr. VIVAS, Juan	Diputado de San Luis
Sr. YEGE, Amado	Comisión de Educación de la Legislatura. Diputado de Formosa
Gral. Div. YORNET, Florencio A.	Inspector General de Inspección. Secretaría de Guerra
Prof. ZALAZAR, Eduardo D.	Dirección General de Escuelas. San Juan
Srta. ZAVALETA, Esther de	Departamento de Enseñanza Audiovisual. Ministerio de Educación de la Nación
Sra. ZUCCOLI FIDANZA, Ofelia	Comisión Organizadora

RECOMENDACIONES

LA EDUCACION
y el
DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO:

que la educación tiene por objeto ayudar al hombre en su proceso de integración individual y social para la plena realización de la personalidad humana;

que por darse la educación en una realidad histórico-social es necesaria la capacitación de los individuos para la conservación y desarrollo de la sociedad;

que el desarrollo social involucra un proceso permanente de cambio en las estructuras de la comunidad, y que reviste hoy un ritmo acelerado;

que los procesos de cambio personal, social, económico y tecnológico se mueven con ritmos diferentes, lo que no excluye sus relaciones recíprocas, correspondiendo a la educación la tarea de ajuste de los mismos;

que como la escuela es la institución específica de la educación sistemática, es indispensable adecuar su estructura, contenido y fines a las exigencias de la cambiante realidad social;

que en la organización de estos contenidos y fines, debe tenerse en cuenta la distinta conformación del medio que circunda a la escuela y que, por lo tanto, corresponde distinguir con toda precisión especialmente las características u objetivos de la comunidad urbana y de la comunidad rural;

que un amplio y efectivo desarrollo social exige desde el punto de vista de una educación dinámica, la evolución ordenada y flexible de las instituciones y poderes que se mueven dentro de la comunidad, correspondiendo a la escuela una función propulsora y orientadora;

que cada uno de los niveles de la educación sistemática tiene fines y responsabilidades propios que deben alcanzarse en su totalidad, y que corresponde realizar entre ellos una adecuada articulación que favorezca el completo desarrollo de la personalidad;

que para tratar los problemas de las relaciones entre la escuela y las demás instituciones sociales se hace necesario un estudio previo y profundo de cada una de ellas y de sus relaciones mutuas;

que los meritorios trabajos realizados en este sentido en el país, si bien aislados, configuran intentos de lograr un conocimiento suficiente del desarrollo social y de los medios necesarios para influir en su proceso;

que la situación de la familia ha experimentado cambios como consecuencia de las modificaciones en las condiciones de vida socio-económica y de la incorporación de la mujer a nuevas actividades;

que la precaria capacidad económica de la familia disminuye las posibilidades de sus miembros para recibir una educación suficiente y a la altura de las necesidades actuales;

que la escuela debe ampliar el campo de las funciones educativas que ha venido cumpliendo y extender y transformar las modalidades de su relación con los demás grupos sociales;

RECOMIENDA:

1. — reestructurar la organización, el contenido y los métodos de enseñanza, en todos sus ciclos, mediante el planeamiento integral de la educación, para adecuarlos a las exigencias de una sociedad en permanente proceso de cambio;
2. — fortalecer los poderes culturales, morales y económicos de la familia, a través de una acción efectiva para lograr la elevación de su nivel de vida;
3. — asignar a la escuela, sin menoscabo de su esencial función educativa, un papel más preponderante que el que ha tenido hasta ahora en el desarrollo de capacidades para la producción de bienes de todas clases;
4. — promover la elaboración de formas nuevas y eficaces de interacción entre el grupo familiar y la escuela mediante la creación de servicios de asistencia y bienestar para los alumnos y las familias, y a través de organizaciones de padres y vecinos;
5. — capacitar a los docentes para el uso eficaz de los recursos y técnicas que las nuevas relaciones entre la escuela y la familia exigen y alentar para ello la reforma de los planes de formación de maestros y profesores;
6. — realizar investigaciones y estudios para determinar científicamente la realidad actual de la familia, de la escuela y de sus relaciones recíprocas;

CONSIDERANDO:

que el estado de inseguridad e insatisfacción de los adolescentes y las aspiraciones propias de su edad, a lo que se agrega la actual situación de inesta-

bilidad social, concurren a la formación de variados grupos juveniles a través de los cuales buscan la satisfacción de sus necesidades y su propia afirmación, por lo que se entina conveniente reparar los males y prevenirlos;

RECOMIENDA:

7. — promover en la escuela y en el medio circundante la formación de grupos juveniles destinados a lograr una positiva integración personal y social del adolescente;
8. — propender a la capacitación de profesores que puedan orientar la organización y funcionamiento de esos grupos;
9. — estimular la participación de los jóvenes en estos grupos para neutralizar los factores de desintegración social, que son parte determinante de la delincuencia juvenil;

CONSIDERANDO:

que el desarrollo social implica la movilización total de los grupos y recursos de una comunidad, de los cuales la escuela es uno de los miembros fundamentales;

que un proceso semejante exige, para la integración de los contenidos propios de la escuela, la consulta de las necesidades vitales de cada uno de los grupos de la comunidad;

que para integrarse en la comunidad la escuela necesita crear adecuados canales de comunicación y formas de coordinación de los grupos entre sí;

que la escuela debe realizar una tarea continua de integración propia, ya que ella misma es, básicamente, una comunidad;

que en su relación con la comunidad, la escuela debe rebasar el marco de su labor específica, proyectando su acción educativa sobre el contorno social y recibiendo de éste, ininterrumpidamente, incitaciones e influencias;

que la promoción de un ejetivo desarrollo social supone y exige adecuados niveles de salud, alimentación y vivienda;

que la racional explotación de los recursos naturales es un factor decisivo en el desenvolvimiento de la comunidad y en la ampliación de las posibilidades de la educación;

RECOMIENDA:

10. — Interesar a los distintos grupos de la comunidad en una permanente participación en la obra de la escuela, creando en el seno de ésta oportunidades concretas de interacción, que le permitan a la vez realizar un permanente trabajo de campo en la comunidad;
11. — reorganizar las estructuras internas de la escuela para el logro de una efectiva comunidad en la vida escolar y en las relaciones interpersonales de sus miembros;
12. — coordinar las actividades escolares con las de la comunidad para alcanzar una equilibrada integración social del individuo;
13. — reconocer a la educación para la salud física, mental y social el lugar que le corresponde en los programas y actividades de la escuela en los ciclos primarios y secundarios, estableciendo a ese fin una eficiente coordinación con los servicios y organismos sanitarios de la comunidad y promoviendo una mayor preparación de los docentes;
14. — realizar investigaciones y estudios completos sobre cada uno de los aspectos señalados en las recomendaciones precedentes, para obtener una información actual y precisa de los diversos problemas que plantea la comunidad en su relación con la escuela;

CONSIDERANDO:

que siendo el proceso de la formación humana uno, continuo y total, la organización de los diversos niveles de la educación debe adecuarse fielmente a su realidad;

que el desarrollo social exige el cumplimiento de esta articulación como medio de alcanzar el mejor aprovechamiento de recursos, energías y tiempo, y de evitar una innecesaria dispersión;

que el cambio social afecta en grado y manera diferentes a cada uno de los niveles mencionados;

que sin desmedro de la unidad del proceso educativo, cada ciclo tiene funciones y posibilidades distintas;

RECOMIENDA:

15. — adoptar las medidas necesarias para alcanzar una flexible articulación de los niveles de la educación en cada una de las jurisdicciones de gobierno escolar, a fin de que el acceso a cada grado o ciclo se realice

sin solución de continuidad, para dar iguales oportunidades a todos los educandos;

16. — revisar, en los casos que fuere menester, a los fines de su adecuado ajuste a las nuevas condiciones sociales, la extensión y modalidad de los diversos niveles y ramas de la educación, afirmando, en lo que concierne a los niveles primario y medio, la exigencia de la obligatoriedad escolar;
17. — articular los niveles de modo que cada uno, sin perder su propia fisonomía, prepare y facilite su recíproca integración: en sentido vertical estableciendo un ordenamiento progresivo y sistemático, y en sentido horizontal, posibilitando el tránsito de un grado y modalidad a otro, conforme a las aptitudes e intereses de los educandos;
18. — propiciar la coordinación de la acción de los poderes de gobierno comprometidos en la dirección y administración de la enseñanza, dictando las normas correspondientes y facilitando la adecuada circulación de los estudiantes en las diversas jurisdicciones en punto a ingreso, equivalencias, certificados y títulos;
19. — estimular la realización de ensayos en escuelas experimentales sobre los distintos ciclos y modalidades de la educación como un medio de promover el perfeccionamiento pedagógico y de contribuir al desarrollo social;
20. — estudiar la posibilidad de constituir un centro coordinador y distribuidor de información acerca de las experiencias, investigaciones y publicaciones en el campo de la educación, en el que estén representados las instituciones y los organismos interesados y responsables en el desarrollo y progreso de la educación;

CONSIDERANDO:

que todo proceso de cambio social requiere un conocimiento científico previo de la realidad socio-cultural, para facilitar la dinámica de ese proceso y evitar las posibles resistencias al mismo;

que la educación debe reestructurarse con un fin claramente definido, con criterios científicos, utilizando medios y agentes educativos, flexibles, tal como lo exige la dinámica social;

Las posibilidades de la
EDUCACION
en el estímulo del desarrollo social del
NIÑO, del ADOLESCENTE y del A DULTO

SE RECOMIENDA:

21. — planificar la educación sobre la base del conocimiento brindado por la exploración e investigación de la realidad socio-económico-cultural de la comunidad;

CONSIDERANDO:

que el hombre debe integrarse adecuadamente en su medio social para participar en él activa y responsablemente y con la máxima posibilidad de aprovechamiento de su potencial humano;

SE RECOMIENDA:

22. — procurar la integración del hombre con su medio social, la orientación educativa, personal y vocacional, utilizando técnicas especializadas;

CONSIDERANDO:

que continuamente se renuevan las técnicas educativas auxiliares de la labor docente;

SE RECOMIENDA:

23. — intensificar el uso de medios audiovisuales en los distintos niveles de nuestra educación, como elementos complementarios de la acción educativa del maestro y el profesor;

CONSIDERANDO:

que gran parte del tiempo de nuestros niños y adolescentes aparece absorbida por la lectura de historietas y por la televisión, el cinematógrafo y otros medios de difusión, no siempre de valor educativo;

SE RECOMIENDA:

24. — aconsejar a los padres que orienten a sus hijos en la selección de los medios educativos referidos a la prensa oral y escrita, cinematografía, radio, televisión y otros elementos de difusión;
25. — crear un fondo de estímulo destinado a fomentar una literatura infantil que responda a sanos fines educativos, y editoriales para este tipo de producción intelectual;
26. — contemplar la posibilidad de que los organismos educativos puedan utilizar espacios en los canales de televisión;
27. — exhortar a los organizadores de programas de radio, televisión y cinematógrafo y a los autores de historietas, a colaborar con la acción de la escuela, dando a sus producciones formas y contenidos que estimulen los sentidos ético y estético y promuevan el desarrollo de la capacidad creadora del niño;

CONSIDERANDO:

que los programas de radio, televisión y cinematógrafo deben estar al servicio de una sana educación y esparcimiento del pueblo;

que tales programas no dependen de los organismos rectores de la educación del país;

SE RECOMIENDA:

28. — integrar los organismos con función de vigilancia de los programas de televisión, cinematografía y radiotelefonía con representantes de entidades educativas competentes;

CONSIDERANDO:

que se debe asistir integralmente al individuo desde la infancia hasta la edad adulta, mediante instituciones adecuadas a los diferentes aspectos psicosociales y de graduación educativa, estimulando los estudios técnicos más afines con la sociedad actual;

que en los países con menor desarrollo relativo es factor importante la promoción de una reforma agraria y un desarrollo industrial que favorezca los planes destinados a incrementar la producción y equilibrar la mejor distribución de la riqueza nacional;

SE RECOMIENDA:

29. — llevar a los organismos pertinentes el anhelo general de incluir los estudios científicos y técnicos en un plan que concilie las necesidades individuales y colectivas con una educación que desarrolle las posibilidades personales y sociales del niño, del adolescente y del adulto;
30. — expresar el anhelo de que puedan renovarse las estructuras económicas vinculadas a la producción del suelo, favorecer toda iniciativa que tienda a reactivar la vida del campo y proyectar la acción de la escuela hacia los distintos planos sociales, para lograr mayor bienestar general;

CONSIDERANDO:

que es imprescindible actualizar los contenidos de la enseñanza y propender a la adecuada ubicación del educador dentro de las nuevas formas de vida para que oriente vocaciones de acuerdo con las posibilidades sociales y económicas del medio;

SE RECOMIENDA:

31. — solicitar a los organismos pertinentes que en cierta medida establezcan departamentos que mantengan informados a los docentes respecto del movimiento cultural universal que contribuya al logro de los objetivos de la educación para que elaboren métodos adecuados que ajusten lo individual con lo social;
32. — facilitar otros medios complementarios, tales como los métodos de aprendizaje y de evaluación, los materiales audiovisuales etc., para que estas experiencias se alcancen con las técnicas curriculares más modernas;

CONSIDERANDO:

que es fundamental la importancia que reviste la literatura en la formación espiritual de los niños y de los adolescentes;

que la influencia perniciosa que ejerce sobre ellos la mala literatura provoca una conducta antisocial;

que esta situación suscita en autoridades e instituciones de todo el mundo una justificada alarma;

que es obligación evitar que este estado de cosas continúe;

SE RECOMIENDA:

33. — solicitar que instituciones gubernamentales y no gubernamentales consideren la literatura infantil-juvenil, como problema social que requiere soluciones urgentes;
34. — destacar la necesidad de arbitrar recursos para propiciar la buena literatura en todas sus manifestaciones (libros, periódicos, cinematógrafo, radiotelefonía, televisión);
35. — señalar la conveniencia de extender el estudio de la literatura infantil y juvenil y su vinculación con el estado socio-económico familiar, a través de investigaciones estadísticas coordinadas;
36. — solicitar que este Congreso de Educación comprometa a la Comisión Ejecutiva Nacional de Homenaje al Sesquicentenario del Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento para que auspicie Jornadas Nacionales de Literatura Infantil, ya que de ellas habrá de surgir la conjunción de fuerzas que permita trabajar en todo el país en forma organizada;
37. — estimular la creación estética personal y auspiciar la labor de las asociaciones vecinales, escolares, municipales, de padres y ex-alumnos y posibilitar el asesoramiento por organismos técnico-culturales;

CONSIDERANDO:

que el desarrollo social crea la necesidad de que las leyes de protección de la minoridad contribuyan a la realización de espectáculos públicos adecuados a los menores;

SE RECOMIENDA:

38. — incluir en las leyes de protección a la minoridad disposiciones que favorezcan la realización de espectáculos estéticos y recreativos para los menores.

CONSIDERANDO:

que ha llegado la hora de buscar soluciones nuevas que permitan ensayar instituciones distintas a las existentes y que respondan a los principios de la nueva doctrina en materia de educación de adultos, proclamados por los educadores de todo el mundo en reuniones de expertos, conferencias de especialistas y seminarios realizados por la UNESCO y la OEA;

SE RECOMIENDA:

39. — organizar instituciones permanentes de educación de la comunidad a efectos de promover la capacitación de los adultos como un medio de propender al desarrollo económico y social.

CONSIDERANDO:

que todos los países poseen ingentes riquezas naturales que son su reserva;

que esas riquezas deben ser cuidadosamente estudiadas para difundirlas mediante los medios didácticos más eficaces;

SE RECOMIENDA:

40. — aconsejar la realización de seminarios para el estudio de trabajos pedagógicos acordes con los principios y normas de la didáctica moderna;
41. — aconsejar a los educadores el estudio del trabajo pedagógico: "MUSEO ARGENTINO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN B. TERÁN" que involucra el conocimiento del país en todas sus manifestaciones;
42. — solicitar a la Comisión Nacional de Homenaje que propicia este Congreso, la publicación de los trabajos, para la difusión del "Museo Argentino "Juan B. Terán".

LA EDUCACION
y el
DESARROLLO ECONOMICO

CONSIDERANDO:

que es un imperativo de la hora promover el desarrollo económico que proporciona mejores niveles de vida y mayor bienestar social a los pueblos de América latina;

que la actual realidad económica de América latina dificulta un acceso por igual de los distintos sectores de la población a las conquistas y beneficios de la civilización contemporánea;

que el deficiente desarrollo económico tiene su origen en la utilización precaria de los recursos humanos y naturales disponibles y es la resultante directa de una deficiencia estructural que no podrá ser modificada mediante la utilización de las técnicas tradicionales;

que es necesaria una movilización planificada de todos los recursos para lograr el aumento y diversificación de la producción, con el consiguiente incremento de los niveles de vida, mediante una distribución más equilibrada de los frutos del progreso;

que para ello se hace necesaria la utilización de nuevas técnicas, métodos y procedimientos en constante evolución, para lo cual es también imprescindible la formación integral de hombres y mujeres con una preparación profesional altamente especializada;

que el desarrollo económico exige la contribución cada vez más acentuada de la ciencia y la tecnología modernas, por lo que se estima fundamental la promoción e intensificación de la enseñanza técnica y científica, que posibilite la formación de los técnicos y mano de obra calificada que requieren los procesos modernos de desarrollo y cubrir así el alarmante déficit que, en este aspecto, registran los países latinoamericanos;

que sólo una población adecuadamente capacitada por la educación puede mantener el ritmo de crecimiento armónico a través del aumento de sus ingresos, los que incitan al ahorro y la inversión, posibilitando la formación del capital nacional necesario para los planes de expansión;

que hoy más que nunca, la educación aparece como el factor decisivo del futuro, ya que los cambios económicos, sociales y tecnológicos de nuestra que permite el ajuste del hombre a la sociedad actual y lo habilita para la época plantean problemas de adaptación y eficiencia que sólo una educación adecuada puede solucionar;

que para que la educación sea un factor contributivo y dinámico del desarrollo económico, es necesario su planificación integral, atendiendo a los requerimientos del individuo y de la realidad socio-económica contemporánea y futura;

que el progreso tecnológico exige un grado de diferenciación en los tipos y ramas de la educación cada vez más acentuado y, al mismo tiempo, mayores inversiones para su cumplimiento;

que se impone una organización financiera racional que facilite los recursos necesarios para una educación en constante crecimiento cuantitativo y cualitativo;

que el financiamiento de un adecuado programa educativo constituye la inversión de mayor rentabilidad, ya que habilita a enormes masas de la población para un mejor y más eficiente aprovechamiento del desarrollo económico;

que el analfabetismo y semianalfabetismo constituyen un grave problema, común en mayor o menor grado a todos los países latinoamericanos, debido fundamentalmente a la falta de elementos humanos y técnicos para una lucha intensiva contra el mismo;

que tal situación constituye una verdadera rémora para los planes de desarrollo económico en que están empeñados los países latinoamericanos.

SE RECOMIENDA:

43. — solicitar que los gobiernos de las veinte Repúblicas latinoamericanas intensifiquen sus esfuerzos destinados a erradicar el analfabetismo en el más breve plazo posible, poniendo al servicio del objetivo común todos sus recursos humanos y materiales.

CONSIDERANDO:

que la prosperidad económica depende cada vez más del adelanto tecnológico, lo que exige una intensa y creciente contribución de la inteligencia del hombre y de su capacidad para resolver los problemas que de continuo se presentan, dada la velocidad y amplitud con que el vínculo entre el hombre y la técnica se manifiesta en el universo en expansión en que vivimos;

que la formación del educando con relación a dicha prosperidad económica y al adelanto tecnológico al que está asociada, supone la inclusión adecuada en los planes y programas de enseñanza en todos los niveles de experiencias positivas con relación a la prosperidad económica;

que cada país determinará el contenido, las formas y la oportunidad en que esa formación se manifiesta y acentuará si cabe aquellos aspectos que sirvan mejor a los propósitos expresados de modo que se adapte a su estructura y características;

que la educación para la salud —por la incidencia que ésta tiene en el rendimiento y bienestar del hombre— debe formar parte de la educación en los niveles primario y secundario, para una vida económica y social eficiente;

que este cuidado especial por la educación de una conducta adecuada de eficiencia económica servirá a una mejor complementación de las actividades y normas de vida del hombre.

SE RECOMIENDA:

44. — iniciar al niño y al adolescente ya en la escuela primaria en la comprensión y trato del mundo económico y tecnológico en que vive y del cual tendrá, a su debido tiempo, que participar;
45. — introducir en los planes de estudio y en el contenido de sus programas, actividades dirigidas a proporcionar al alumno un conocimiento: de las necesidades económicas, sociales, científicas y técnicas del país, además de las culturales; de sus propios intereses, actitudes y condiciones personales con referencia al papel que deberá desempeñar en el mundo del trabajo y de una problemática que desarrolle la capacidad creadora en todas sus manifestaciones;
46. — incluir en los cursos de formación y perfeccionamiento docente experiencias destinadas a capacitar a los educadores para su eficiente desempeño en la formación de normas de conducta económica que pueda asimilar el educando;

CONSIDERANDO:

que los cambios tecnológicos y económicos operados en la sociedad han modificado la estructura de los hogares y el papel que desempeña la mujer en la sociedad;

que la preparación en especial de la mujer para la economía del hogar y de la sociedad se aparta cada vez más de las normas tradicionales sin haber encontrado todavía su ajuste adecuado;

que el campo educativo se esfuerza desde hace tiempo en lograr ese ajuste, pero sin resultado orientador apreciable, aunque deban señalarse aciertos, que dependen muchas veces de circunstancias especiales, entre ellas la capacidad de quienes planean y dirigen esa preparación;

que el inconveniente para tener idea clara y apropiada de lo que debe hacerse reside en que vivimos en un mundo en el que están produciéndose grandes cambios en la vida social, económica y cultural que afectan al hogar, sin que todavía pueda preverse de qué manera y con qué alcance esto ha de concretarse;

que la tendencia de preparar a la mujer en forma casi exclusiva para la vida de hogar, no concilia con su participación activa en la sociedad, lo que implica tipos de actividad económica parcial o totalmente diferentes;

que si bien en este enfrentamiento la educación no puede tener la iniciativa pues los cambios dependerán de actividades sobre las que no tiene control, puede, sin embargo, adecuar debidamente la actividad social y cultural de la mujer a cada nueva situación de cambio;

que el hogar es una institución valiosa, de actividad social, que no entra en colisión con la sociedad;

que la formación de la mujer tiene que abarcar todas las fases de su personalidad;

que si bien la participación de la mujer en el desarrollo económico y social ofrece hoy posibilidades tan amplias como las del hombre, existen funciones específicas de la mujer derivadas de su naturaleza.

SE RECOMIENDA:

47. — seguir con atención los cambios económicos y tecnológicos aludidos y, con relación a ellos, educar a la mujer para una eficiente participación económica y social en el hogar y la comunidad;

CONSIDERANDO:

que la existencia y el desarrollo de los oficios, ocupaciones y profesiones están estructurados por factores sociales y culturales que limitan el papel de las decisiones individuales;

que las posibilidades de prepararse para elegir o desempeñar cargos en los distintos niveles ocupacionales dependen del grado de instrucción y de las condiciones económicas del hogar;

que en nuestro país, por ejemplo, gran parte de la población no puede aspirar a ocupaciones que exigen como requisito mínimo haber aprobado el 6° grado del ciclo primario y sólo una reducidísima parte a otras ocupaciones que exigen haber cursado estudios secundarios o universitarios;

que es imposible promover el desarrollo económico a un nivel compatible con las posibilidades de nuestro país con una población con niveles de capacitación técnica insuficiente;

SE RECOMIENDA:

48. — crear las condiciones indispensables para elevar el nivel medio de instrucción, atacando directamente el problema de la deserción escolar y asegurando una promoción cada vez mayor de jóvenes al ciclo medio y superior de la enseñanza;
49. — establecer, donde fuera necesario, los servicios de orientación vocacional y profesional para asistir a los alumnos lo más tempranamente posible en el proceso de elegir una actividad socialmente productiva que concilie sus necesidades individuales y las del país;
50. — contemplar los factores educativos y sociales de la orientación vocacional y profesional, teniendo en cuenta las perspectivas de la demanda de trabajo, y no limitarse a los puramente psicológicos, sin que esta recomendación importe desconocer el papel fundamental de las técnicas y enfoques psicológicos en la orientación vocacional y profesional.

CONSIDERANDO:

que es necesario intensificar las relaciones entre la educación y los grupos económicos a los fines de evitar desarmonías de desarrollo con las graves consecuencias que ello implica;

SE RECOMIENDA:

51. — elaborar programas y planes educativos, que contemplen también las necesidades que manifiesten los grupos económicos para sus planes de expansión;

52. — incitar a los grupos económicos para que cooperen lo más ampliamente posible en el financiamiento de la educación y la investigación científica y técnica;
53. — solicitar a los grupos económicos que estimulen las posibilidades de capacitación del trabajador mediante beneficios económicos y sociales adecuados.

CONSIDERANDO:

que todo programa de desarrollo socio-económico implica una utilización planificada de todos los recursos humanos y materiales de un país o región;

que esta promoción debe tener en cuenta los medios y posibilidades educativos disponibles;

que la estadística proporciona elementos objetivos y ciertos de la realidad para formular un plan educativo dinámico y adaptado a las necesidades sociales y económicas de cada zona o región;

que los organismos internacionales han considerado con toda amplitud el problema de la información estadística en relación con la educación;

que la formación que proporciona la escuela actual no se ajusta a la realidad en que actúa y por lo tanto esa escuela resulta antieconómica;

que el planeamiento integral de la educación debe coordinar los factores que influyen en la escuela con intención de proporcionar a la sociedad hombres y mujeres capacitados;

que una educación bien planeada puede prever el desarrollo de la escuela acorde con el proceso nacional;

SE RECOMIENDA:

54. — poner en ejecución las conclusiones de la Reunión Nacional sobre Normalización y Comparabilidad de las Estadísticas Educativas y del Seminario Latinoamericano realizado en Tucumán en 1960;
55. — incorporar a los planes educativos aquellas materias que desarrollen el conocimiento y utilización de las estadísticas;
56. — realizar un estudio exhaustivo e inmediato de los datos sobre escolaridad contenidos en el Censo General de 1960;

57. — poner en ejecución las recomendaciones de las reuniones internacionales de Ministros de Educación referente al planeamiento integral de la educación.

CONSIDERANDO:

que es necesario capacitar al individuo para contribuir con eficiencia a la producción de bienes y servicios y utilizarlos inteligentemente;

SE RECOMIENDA:

58. — hacer que la educación oriente y desarrolle capacidades individuales para una ocupación socialmente útil y justamente remunerada que prepare al educando de tal manera que encuentre satisfacción en la obra realizada y la valore en su significación social, y que asuma responsabilidad con respecto al perfeccionamiento profesional en relación al progreso tecnológico;
59. — tratar que la escuela capacite al individuo para desenvolverse como comprador hábil, desarrollando el juicio crítico para saber seleccionar los productos del mercado y evaluar la propaganda;
60. — buscar que la educación capacite al individuo para que emplee sus recursos con inteligencia y sentido económico.

La incidencia del
FACTOR SOCIAL o ECONOMICO
sobre los problemas escolares

CONSIDERANDO:

que los datos aportados por distintos organismos y autores que siguieron variados procedimientos de estimación coinciden en afirmar que, entre el 65 y 70 % de la población infantil que se inscribe en el primer grado del ciclo primario no completa el mismo, porcentaje que llega a más del 80 % en ciertas regiones del país. Si a esto se suman los niños que nunca se inscribieron en la escuela el problema se torna aún más grave;

que el fenómeno de la deserción y el ausentismo escolar no se limita al ciclo primario y se extiende al nivel medio y superior de la enseñanza;

que las consecuencias de este fenómeno, de naturaleza crónica en nuestro sistema escolar, determinan que el nivel medio de instrucción de la población argentina no alcanza al cuarto grado de la enseñanza primaria y que, en ciertas zonas, no llega al segundo grado;

que todo plan de desarrollo socio-económico que no contemple las medidas necesarias para corregir este estado de cosas corre el riesgo de no lograr sus objetivos;

que la deserción escolar obedece a causas de naturaleza fundamentalmente económicas, debiéndose mencionar las siguientes con respecto a nuestro país: predominio del latifundio en muchas de sus regiones, monocultivo y métodos primitivos de explotación, salarios insuficientes, deficiencias en los medios de transporte y comunicaciones, etc.;

que a éstas se suman causas de naturaleza social, la mayor parte derivadas de estas condiciones económicas, tales como: desarraigo de ciertos grupos de población, migraciones internas, ausencia de planes para asegurar la adaptación de los grupos de inmigrantes a las características de la sociedad argentina y sus pautas culturales; incumplimiento de las leyes vinculadas a la asistencia escolar, a las que regulan el trabajo de los menores, asistencia médico-social y otras;

que a estas causas de mayor importancia hay que agregar otras que aumentan la deserción, tales como las derivadas del sistema educativo vigente que no se adapta a las necesidades generales y regionales del país, por lo que no da soluciones a los planteos existentes, caracterizándose por una acentuada rigidez que impide ajustes a la estructura actual de la realidad argentina;

que no ha resuelto problemas pedagógicos tales como el de los repetidores, ni los de índole material referentes a edificación, mobiliario y elementos didácticos;

que corresponde agregar que también suele ser motivo de deserción el empleo de métodos de enseñanza que no se adaptan a las características de aprendizaje derivadas de peculiaridades inherentes a las diferencias individuales o a condiciones ambientales desfavorables;

SE RECOMIENDA:

61. — solicitar a las autoridades escolares de las distintas jurisdicciones, que creen un sistema censal para conocer, en forma actualizada, las curvas de deserción escolar y asuman un papel más activo que hasta el presente para el estudio de las causas de tan agudo problema y las medidas que proporcionen soluciones;
62. — coordinar, dada la importancia de la gravitación de los factores de naturaleza económica, la erradicación de la deserción y ausentismo escolar, los planes con programas de promoción económico-social de las diversas regiones del país, que aseguren una mejor distribución y aprovechamiento de todos los bienes y la elevación del nivel de vida integral de sus habitantes;
63. — pedir a los organismos educativos que estudien sobre la base de la investigación de las necesidades regionales, una organización escolar que elimine los factores de deserción que se generan por la rigidez de nuestro sistema escolar;
64. — constituir fondos nacionales, provinciales y municipales para dar subsidios a las familias carentes de recursos a fin de que cumplan con la obligatoriedad escolar, sin que esto releve a las mismas de su obligación en la materia;
65. — intensificar la atención médico-social de los escolares (consultorios, comedor escolar, ropero escolar, escuelas-hogares y visitas domiciliarias) y la protección completa del menor con el fin de atacar en sus raíces, a numerosas causas de deserción escolar;
66. — destacar que toda política educacional que desee terminar con los problemas de impiden la elevación del nivel de instrucción y cultura de la población argentina solo puede dar frutos por la promoción en gran escala de los niños y jóvenes argentinos a los máximos niveles de educación, asegurando la vigencia del sistema escolar que excluye toda clase de discriminaciones, en coincidencia con los ideales de Sarmiento.

CONSIDERANDO:

que es una necesidad contar con estadísticas y otros elementos de juicio obtenidos con rigor científico a fin de valorar la situación educacional del país;

SE RECOMIENDA:

67. — pedir a los poderes públicos responsables de la conducción de la enseñanza que realicen estudios para un mejor conocimiento de la realidad educacional del país;
68. — crear para la realización de dichos estudios, organismos de investigación educacional, provinciales o municipales, con personal técnico competente y dotados de los suficientes recursos económicos para llevar a cabo estudios regulares y permanentes de la población activa por regiones, con particular referencia a los docentes, estudios sobre el costo de la vida e ingreso per cápita y familiar de la población en general y del docente en particular; encuestas y otras investigaciones de carácter científico para conocer mejor la situación del docente (nivel cultural, procedencia social, movilidad educacional, capacitación y dedicación a la docencia, etc.);
69. — solicitar de las autoridades educacionales la colaboración de los departamentos de ciencia de la educación de las distintas Universidades Nacionales y de aquellas instituciones que se ocupan de los problemas educacionales para la realización de tales estudios e investigaciones;

CONSIDERANDO:

que la educación constituye un elemento esencial en todo programa de desarrollo económico y social;

que la educación es un factor de producción gracias al cual pueden formarse las competencias, las aptitudes y las personalidades así como crearse los medios que exigen la organización y la tecnología que reclama nuestra época;

que la educación constituye una inversión que, incluso desde un punto de vista material, ofrece un interés sumamente elevado, tal como Sarmiento lo señaló ya textualmente: "el poder, la riqueza y la fuerza de una nación depende de la capacidad industrial, moral e intelectual de los individuos

que la componen y que la educación pública precisamente no debe tener otro fin que el aumentar estas fuerzas de producción, de acción y dirección, aumentando cada vez más el número de individuos que las posean”;

que es por tanto preciso elaborar presupuestos generales que mantengan un lógico equilibrio entre las inversiones destinadas a sostener los diversos servicios que debe atender el Estado;

que como bien se afirmara “el maestro es la escuela”, lo que implica decir que de la calidad y condiciones de los educadores depende en gran medida el éxito de la acción que está llamada a desarrollar. la escasa remuneración de los docentes constituye un problema que afecta no sólo a los intereses personales de los mismos sino fundamentalmente a la educación nacional;

que es evidente que las bajas remuneraciones que perciben los educadores aleja de la docencia a muchos de los más dotados y capacitados que se orientan hacia otras actividades más remunerativas;

que el rendimiento de aquellos que permanecen en el ejercicio de la docencia, muchos de ellos por el imperio de una fuerte vocación, resulta inferior al que dichos educadores podrían alcanzar si las condiciones económicas les permitieran, dedicarse con exclusividad a la labor educativa;

que igualmente es cada vez más evidente la deserción de los educadores varones de la docencia primaria y secundaria con las graves consecuencias que esa deserción implica para la formación del educando, especialmente el adolescente;

que la elevación del nivel educativo exige que el Estado facilite a la educación pública, en todos sus grados, los recursos necesarios que permitan elevar el status económico-social de los docentes;

SE RECOMIENDA:

70. — Apoyar toda actuación legal de los docentes de Argentina y América para alcanzar mejoras que los eleven social y económicamente, solidarizándose con los esfuerzos que realicen para lograr esos objetivos y en consecuencia, solicitar a los organismos competentes, la solución de los problemas que afectan a los docentes en los países latino-americanos.
71. — Destacar que el Congreso de Educación señala la conveniencia de perfeccionar la legislación vigente sobre remuneraciones a los docentes y el establecimiento de índices móviles para el ajuste periódico de las mismas.

CONSIDERANDO:

que el perfeccionamiento docente es factor decisivo e importantísimo en el progreso educacional y en la elevación cultural y técnica del pueblo;

que por esta razón, ampliar el ámbito cultural y mejorar las técnicas profesionales de los maestros, interesa a los propios maestros y a la sociedad;

que es, en consecuencia, de responsabilidad del gobierno escolar y de todos los elementos que juegan su papel en la educación, estimular, promover, organizar y sostener los medios e instituciones en las que el maestro pueda conseguir el perfeccionamiento deseado;

que el perfeccionamiento docente es factor incidente en la elevación de la condición social del educador y en la jerarquización de la carrera docente y en el mejoramiento de su propia situación económica;

SE RECOMIENDA:

72. — destacar a los docentes la importancia del valor del perfeccionamiento y de las técnicas científicas en la educación;
73. — procurar la formación profesional cuidadosa de docentes, encaminada a obtener un cambio profundo y sincronizado en la organización escolar del país (selección, ingreso, promoción, planes, etc.);
74. — intensificar el perfeccionamiento docente no sólo como medida transitoria, sino aun después de logrado el objetivo anterior, con el fin de continuar el ascenso en la medida que impone el ritmo de la civilización;
75. — interesar a las autoridades para la creación de institutos de perfeccionamiento estructurados con enfoques regionales, así como de escuelas experimentales dependientes de dichos centros;
76. — organizar el funcionamiento de centros de educación e información pedagógica, dirigidos a promover el perfeccionamiento docente;
77. — proporcionar estímulos concretos para aquellos educadores que sigan cursos de dicha naturaleza (becas, bonificaciones, puntajes, etcétera);
78. — utilizar en los institutos todos los medios posibles de difusión y en especial aquellos que crean un ambiente propicio en el que las relaciones humanas entre las instituciones de perfeccionamiento y el magisterio sean las más adecuadas para el intercambio cultural y social;

79. — generalizar para la docencia (en el país) el sistema de concursos de antecedentes y oposición para el ingreso y promoción en la carrera docente.

CONSIDERANDO:

que el desarrollo social, y particularmente el proceso de transformación económica que se opera en nuestro país, trae como consecuencia inmediata una modificación fundamental en la estructura de la sociedad misma, con la aparición de un numeroso proletariado industrial cuya incidencia como factor político-social se hace cada día más importante en una movilidad social que se traduce culturalmente en la modificación de las pautas de conducta, y, por ende, en los controles sociales que por ello dejan, por una parte, de ser efectivos y, por otra, se vacían de toda significación;

que esta incidencia se hace patente también en las normas y leyes que de ellos derivan;

que el desajuste producido entre estas normas y leyes y la realidad inmediata que afronta el individuo crea un problema educacional grave que se traduce, para el educador, en una manifiesta imposibilidad para cumplir integralmente el proceso educativo;

que las regulaciones sociales son normativas, pero al mismo tiempo relativas y parciales, en cuanto la sola coacción del contralor social no basta si no hay cooperación voluntaria y efectiva de parte del individuo;

SE RECOMIENDA:

80. — adoptar los siguientes criterios para todas las instituciones vinculadas con la educación:

- a) estudiar, sin desconocer la existencia de normas generales universales derivadas de la naturaleza misma del hombre, las normas de conducta en situaciones de hecho que efectivamente configuran a nuestra sociedad;
- b) distinguir, de acuerdo a ello, toda norma que no sea funcional;
- c) destacar que esta solución previa permitiría una determinación posterior de los controles sociales y las leyes que faciliten la integración social de la personalidad;

81. — inculcar en la escuela, desde los primeros años, aquellos principios éticos básicos, sin los cuales la coacción de la ley o de la costumbre y las sanciones legales o sociales serán ineficaces para combatir la delincuencia juvenil y toda forma de conducta socialmente inadaptable;
82. — cumplir estas etapas para que sea posible la realización del proceso educativo integral;
83. — permitir y consolidar —conociendo la enorme importancia que para estos aspectos tiene la opinión pública y la influencia que sobre ésta ejerce una información que ha dejado, en su mayor parte, de ser descriptiva, convirtiéndose en propaganda condicionada por diversos intereses políticos, económicos y sociales, que fomentan la masificación y el conformismo— los medios de información independientes y serios que contribuirán a la formación de una opinión pública libre, sana y objetiva;

CONSIDERANDO:

que el proceso educativo sistemático se realiza y se define de acuerdo con una idea de finalidad, participando en el mismo en forma activa, el educando y el educador;

que en ese proceso el educando debe alcanzar formas de vida en perfecta adecuación con las necesidades de la comunidad en crecimiento progresivo y gradual;

que la acción educadora de la escuela no termina en el ámbito escolar sino que se extiende a los hogares y se proyecta en la comunidad con evidente función social;

que para contribuir a esa obra surgen instituciones complementarias que se conocen como asociaciones periescolares;

que la escuela debe tener presente los diversos tipos de grupos sociales y sus peculiares formas de vida estableciendo relaciones afectivas con los mismos;

que ella ha procurado, por medio de las asociaciones periescolares, reafirmar sus objetivos específicos buscando apoyo en las mismas para su labor y su aporte en la realización de las actividades coprogramáticas;

que los resultados obtenidos demuestran las excelencias de estas organizaciones y la necesidad de darles una más amplia y mejor proyección;

88. — procurar que el planeamiento de la educación se organice con clara conciencia de las características que evidencien los estudios sobre nuestra realidad y nuestras posibilidades y que tenga el dinamismo y la flexibilidad que requieren las transformaciones técnico-científicas y sus efectos económicos;
89. — tratar que el planeamiento de la educación involucre la formulación de proyectos a corto, medio y largo plazo, en función de los requerimiento del sistema de las prioridades necesarias;
90. — buscar que el planeamiento a corto plazo ajuste sus planes y programas en los ciclos primario y medio, de manera que permitan la incorporación de las nuevas corrientes de la ciencia y de la técnica;
91. — cultivar las capacidades técnicas y científicas antes que la mera transmisión de contenidos y conclusiones de las ciencias y técnicas particulares;
92. — incluir en los planes y programas de los ciclos primario y secundario, además de la enseñanza de las ciencias, elementos y actividades técnicas que, juntamente con las restantes actividades curriculares, sirvan de instrumento al desarrollo de las capacidades creadoras y de las habilidades de los educandos;
93. — integrar los planes de formación de técnicos en el nivel medio y superior de manera que amplíen efectivamente las asignaturas de actividades de formación general y humana;
94. — contemplar la posibilidad de estructurar la educación técnica y profesional sobre la base de grandes sectores de la técnica, dejando la alta especialización o el cultivo y realización de las técnicas muy particulares al ejercicio mismo de la profesión y del oficio;
95. — establecer para cumplir con la última parte de la recomendación precedente, acuerdos con las empresas para que faciliten la práctica profesional y estimular la creación de centros de especialización;
96. — solicitar a los poderes públicos que dediquen especial atención a la progresiva ampliación de los presupuestos de sus Universidades como centros de especialización científica y técnica;
97. — estudiar medidas de educación ante la circunstancia de que aumenten las horas de ocio, para aprovechar el tiempo libre;
98. — pedir que los poderes públicos apoyen efectivamente la educación en todos sus aspectos, en tanto ésta es un medio poderoso de desarrollo y liberación nacionales.

INDICE

A modo de prólogo	7
Comisión Ejecutiva	9
Comisión Organizadora	10
Mesa Directiva	11
Delegaciones extranjeras	12
Delegaciones nacionales	13

RECOMENDACIONES

La educación y el desarrollo social	27
Las posibilidades de la educación en el estímulo del desarrollo social del niño, del adolescente y del adulto	35
La educación y el desarrollo económico	43
La incidencia del factor social o económico sobre los problemas es- colares	53

Se terminó de imprimir el 17 de noviembre de 1961 en los Talleres Gráficos de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas del Ministerio del Interior.